



Asamblea General

Distr. general
13 de diciembre de 2021

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 100 a) del programa

Desarme general y completo: tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares

Resolución aprobada por la Asamblea General el 6 de diciembre de 2021

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/76/444, párr. 93)]

76/51. Tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 48/75 L, de 16 de diciembre de 1993, 53/77 I, de 4 de diciembre de 1998, 55/33 Y, de 20 de noviembre de 2000, 56/24 J, de 29 de noviembre de 2001, 57/80, de 22 de noviembre de 2002, 58/57, de 8 de diciembre de 2003, 59/81, de 3 de diciembre de 2004, 64/29, de 2 de diciembre de 2009, 65/65, de 8 de diciembre de 2010, 66/44, de 2 de diciembre de 2011, y 67/53, de 3 de diciembre de 2012, sus decisiones 68/518, de 5 de diciembre de 2013, y 69/516, de 2 de diciembre de 2014, sus resoluciones 70/39, de 7 de diciembre de 2015, y 71/259, de 23 de diciembre de 2016, su decisión 72/513, de 4 de diciembre de 2017, su resolución 73/65, de 5 de diciembre de 2018, y sus decisiones 74/509, de 12 de diciembre de 2019, y 75/515, de 7 de diciembre de 2020, sobre el tema de un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares,

Teniendo presente la importancia y pertinencia que sigue teniendo la Conferencia de Desarme, y recordando los logros alcanzados por ese órgano en la negociación exitosa de acuerdos de desarme y no proliferación,

Expresando preocupación por los años de estancamiento en la Conferencia de Desarme, lamentando que no se hayan llevado a cabo negociaciones sobre esta cuestión, y aguardando con interés que la Conferencia vuelva a cumplir su mandato como único foro multilateral mundial de negociaciones sobre el desarme,

Convencida de que un tratado no discriminatorio, multilateral y efectivamente verificable de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares



u otros dispositivos explosivos nucleares representaría una contribución práctica significativa a las iniciativas de desarme y no proliferación nucleares,

Reconociendo el papel esencial que desempeña el material fisible en la fabricación de armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, y los esfuerzos de larga data de la comunidad internacional por negociar un tratado que prohibiera su producción para esos fines,

Reconociendo también que el futuro tratado no debería prohibir la producción de material fisible para fines militares no prohibidos ni para fines civiles, en consonancia con las obligaciones de los Estados partes, ni interferir de ningún otro modo en el derecho de los Estados al uso de la energía nuclear con fines pacíficos,

Recordando la medida 15 de las conclusiones y recomendaciones sobre medidas de seguimiento que se aprobaron por consenso en la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares¹, en virtud de la cual, entre otras cosas, en el marco de un programa de trabajo convenido, amplio y equilibrado, la Conferencia de Desarme debería comenzar inmediatamente las negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares de conformidad con el informe del Coordinador Especial de 1995 (CD/1299) y el mandato que en él figura,

Observando con aprecio el informe aprobado por consenso del Grupo de Expertos Gubernamentales que figura en el documento [A/70/81](#), encomendado en la resolución [67/53](#),

Observando con aprecio también la labor realizada en 2017 y 2018 por el grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible convocado por el Secretario General en virtud de la resolución [71/259](#), sobre la base de una distribución geográfica equitativa, para examinar y formular recomendaciones sobre elementos sustanciales de un futuro tratado no discriminatorio, multilateral y efectivamente verificable que prohíba la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, sobre la base del documento [CD/1299](#) y del mandato que en él figura,

Reafirmando la necesidad de garantizar la participación igualitaria, plena y significativa de las mujeres en el proceso de negociación de un futuro tratado,

Reafirmando también su deseo de lograr avances sustantivos en materia de no proliferación y desarme nucleares, y en particular sobre un tratado no discriminatorio, multilateral y efectivamente verificable que prohíba la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, y con ese fin,

1. *Insta* a la Conferencia de Desarme a que acuerde e implemente lo antes posible un programa de trabajo en que se prevea el inicio inmediato de negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, sobre la base del documento [CD/1299](#) y el mandato que en él figura;

2. *Exhorta* a los Estados Miembros a que hagan contribuciones innovadoras en todos los foros oficiales y oficiosos apropiados, incluida la décima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, para facilitar las negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre un

¹ Véase *Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, Documento Final*, vol. I ([NPT/CONF.2010/50 \(Vol. I\)](#)), primera parte, *Conclusiones y recomendaciones sobre medidas de seguimiento*.

tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares;

3. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo séptimo período de sesiones, bajo el tema titulado “Desarme general y completo”, el subtema titulado “Tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares”.

*45ª sesión plenaria
6 de diciembre de 2021*